

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**36430** ZARAGOZA

Edicto.

Doña Milagros Alcón Omedes, Secretario Judicial del Jdo. de lo Mercantil n.º 2 de Zaragoza,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración de Concurso 0000408/2012-R y NIG n.º 50297 47 1 2012 0000703, se ha dictado en fecha 24-09-12 auto de declaración de concurso voluntario del deudor Desarrollo Industrial Embell, S.L, con C.I.F. B - 99146441, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Zaragoza, Polígono Alcalde Caballero, c/ Virgen del Buen Acuerdo, 34 - 38.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, a través de su relación directa con la misma, Esther Armas Lerena, Abogado, con despacho profesional en Zaragoza, paseo de Sagasta, n.º 74, principal, teléfono 976 371716 y dirección electrónica: earmas.ac.408.12@gmail.com, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C.

La comunicación se formulará por escrito y se dirigirá, directamente, a la Administración Concursal al domicilio o correo electrónico expresado, con indicación de la identidad, domicilio y NIF del acreedor, debiendo indicar un domicilio o dirección de correo electrónico a los efectos de su relación con la Administración Concursal. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

No se admitirán en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

Zaragoza, 15 de octubre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120072273-1